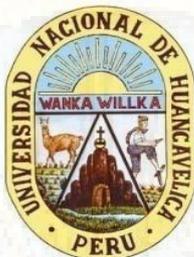


“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(CREADA POR LEY N°25265)



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

TESIS

EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DEL SEXTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30025 VIRGEN DE COCHARCAS, SAPALLANGA, HUANCAYO 2019.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

PROMOCIÓN DE LA SALUD

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN:

SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

PRESENTADO POR:

Lic. ÑAÑEZ MEDINA, Maria Elizabeth

HUANCAMELICA – PERÚ
2019

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la Ciudad Universitaria de Paturpampa a los 16 días del mes de octubre a las 12:00 horas del año 2019 se instaló el Jurado Evaluador de la Sustentación de Tesis del (la) Egresado(a): NAÑEZ MEDINA MARIA ELIZABETH

Siendo los Jurados Evaluadores:

Presidente : Dr. LEONARDO LEYVA YATACO
Secretario : Dra. JENNY MENDOZA VILCAHUAMAN
Vocal : Dra. ROSSIBEL JUANA MUÑOZ DE LA TORRE

Para calificar la Sustentación de la Tesis titulada:

EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DEL SEXTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30025 VIRGEN DE COCHARCAS, SAPALLANGA - HUANCAYO 2019.

Concluida la sustentación, se procede con las preguntas y/o observaciones por parte de los miembros del jurado, designado bajo Resolución N° 579-2019 concluyendo a las 12:30 horas. Acto seguido, los Jurados deliberan en secreto llegando al calificativo de: APROBADO por UNANIMIDAD

Observaciones:

Ciudad Universitaria de Paturpampa, 16 de 10 2019

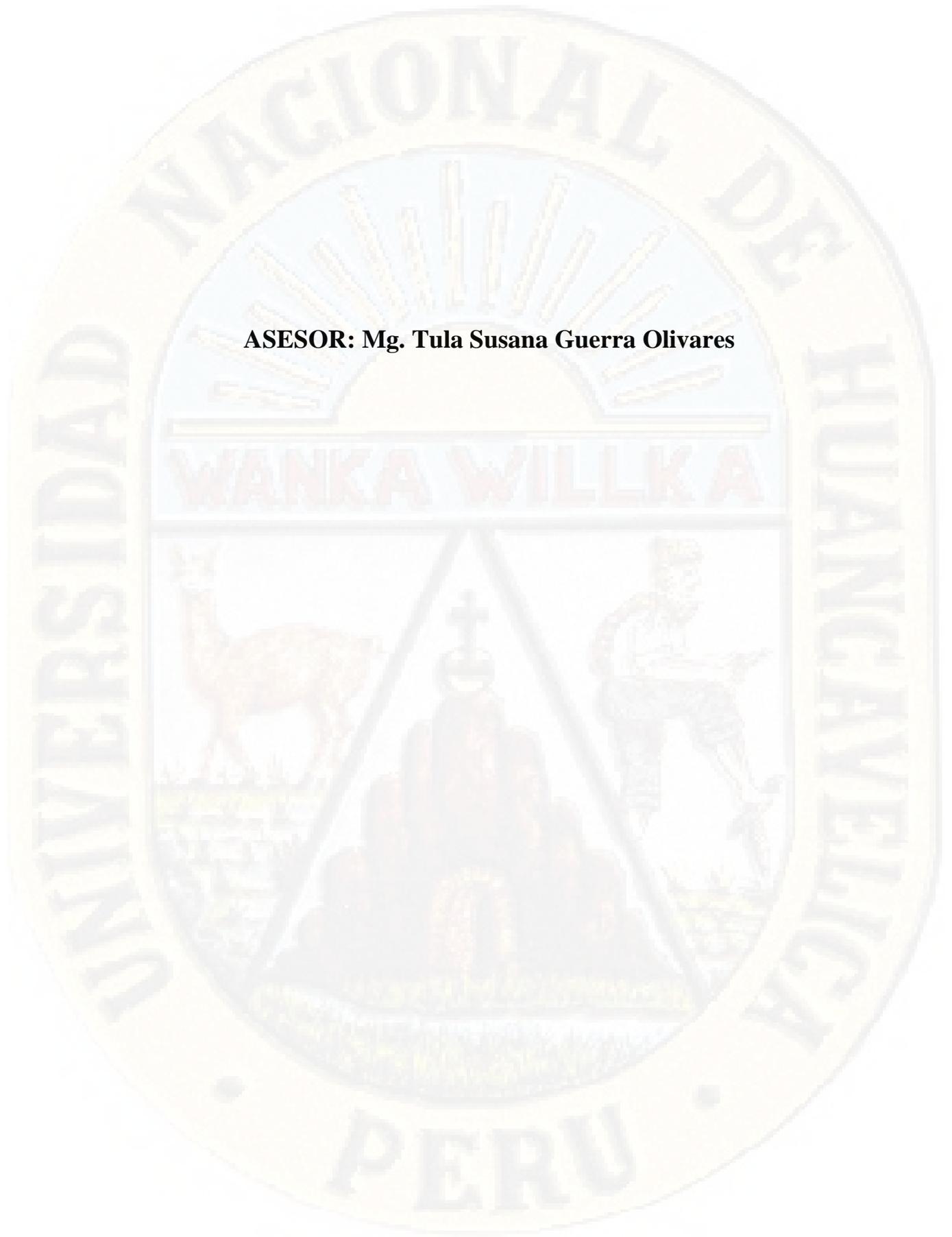
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. LEONARDO LEYVA YATACO
DOCENTE ASOCIADO
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Mq. JENNY MENDOZA VILCAHUAMAN
SECRETARIO

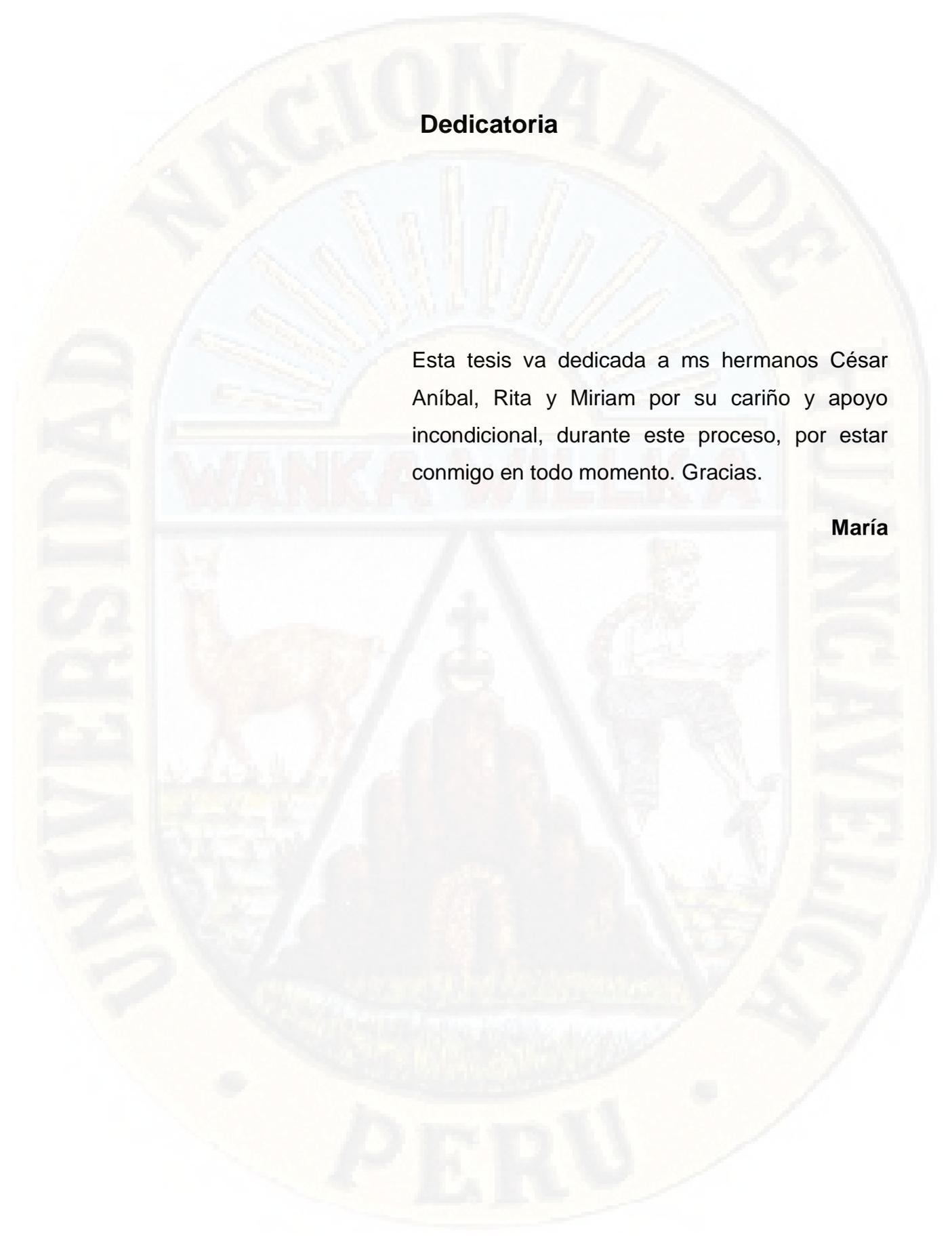
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD OBSTETRICIA
Dra. ROSSIBEL JUANA MUÑOZ DE LA TORRE
VOCAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DECANATO
Mg. TULA SUSANA GUERRA OLIVARES
V.B. DECANO CANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD OBSTETRICIA
Kelly Y. Riveros Laurente
SECRETARIA DOC.
V.B. SECRETARIA DOC.



ASESOR: Mg. Tula Susana Guerra Olivares



Dedicatoria

Esta tesis va dedicada a ms hermanos César Aníbal, Rita y Miriam por su cariño y apoyo incondicional, durante este proceso, por estar conmigo en todo momento. Gracias.

María

Agradecimiento

Mi agradecimiento a la Universidad Nacional de Huancavelica, Facultad de Ciencias de la salud, quien me brindó la oportunidad de mejorar mis competencias y lograr la especialidad en salud familiar y comunitaria, lo que me permitirá brindar un servicio especializado integral y de calidad a las personas, familias comunidad antes de que aparezca la enfermedad.

A mi asesora Mg. Tula Guerra Olivares, por su apoyo y dedicación en el presente trabajo de investigación.

A mis colegas y compañeros de la especialidad por los momentos gratos que pasamos en las aulas.

Agradezco al director de la Institución Educativa N° 30025, Virgen de Cocharcas, Sapallanga Huancayo, por su apoyo al acceso de la información para hacer realidad el presente estudio.

La autora

Resumen

Objetivo. Determinar cómo es el ejercicio de los derechos del niño del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019. **Método.** No experimental, observacional, descriptivo, prospectivo de corte transversal. Población 51 niños de sexto grado, Muestra Censal. Técnica encuesta, instrumento cuestionario. **Resultados.** El 56.9% de niños tienen 11 años y el 43.1% 12 años. El (60.8%) tienen entre 1 y 3 hermanos mientras que el 39.2% tienen entre 4 y 9 hermanos. El 92.2% (47) de los niños viven con ambos padres y el 7.8% (4) viven solo con la mamá. El 100% (51) reciben educación, de los cuales, el 45.1% (23) no hicieron ningún pago en la matrícula, el 29.4% (15) si pagaron en la matrícula y el 25.5% (13) no sabe; al 100% (51) el profesor les entregó materiales educativos de los cuales el 82.4% (42) no pagaron por los materiales educativos, el 7.8% (4) si pagaron y el 9.8% (5) No sabe. El 78.4% (40) tienen todas sus vacunas, el 7.8% (4) no tienen todas sus vacunas y el 13.7% (7) no sabe. El 62.7% (32) le llevaron a su control de niño sano y el 37.3% (19) no los llevaron. El 47.1% (24) cuando se enferman son llevados al centro de salud, el 29.4% (15) son tratados con medicina natural y el 23.5% (12) son auto medicados. El 82.4% (42) niños cuidan sus dientes cepillándolos y el 17.6% (9) no comen muchos dulces y ninguno va al dentista como parte del cuidado de sus dientes. El 100% (51) tiene nombre y apellido completo; el 98% (50) tiene DNI y el 2% (1) no tiene DNI y el 98% (50) tiene partida de nacimiento y el 2% (1) no sabe si tiene partida de nacimiento. **Conclusiones.** El ejercicio de los derechos del niño en la población estudiada se cumple en más del 70 % en los derechos fundamentales, educación, salud e identidad.

Palabras clave: Cumplimiento, Niño y Derechos.

Abstract

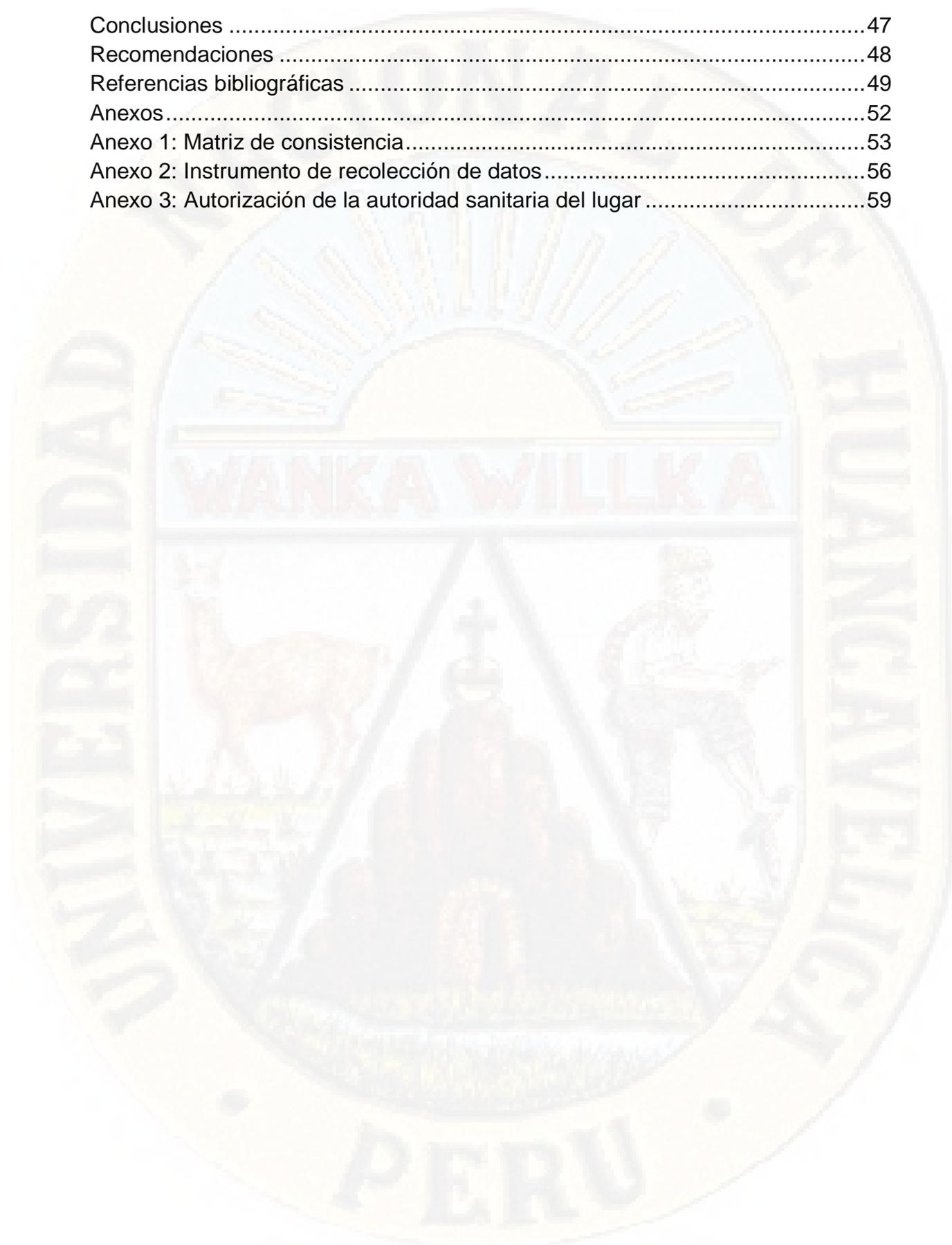
Objective. Determine how is the exercise of the rights of the sexton grade child of the Educational Institution No. 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, and Huancayo 2019. Method. Non-experimental, observational, descriptive, cross-sectional prospective. Population 51 sixth grade children, Census Sample. Survey technique, questionnaire instrument. Results 56.9% of children are 11 years old and 43.1% are 12 years old. (60.8%) have between 1 and 3 siblings while 39.2% have between 4 and 9 siblings. 92.2% (47) of the children live with both parents and 7.8% (4) live only with the breast. 100% (51) receive education, of which 45.1% (23) did not make any payment in the tuition, 29.4% (15) if they paid in tuition and 25.5% (13) do not know; 100% (51) the teacher gave them educational materials of which 82.4% (42) did not pay for educational materials, 7.8% (4) if they paid and 9.8% (5) do not know. 78.4% (40) have all their vaccines, 7.8% (4) do not have all their vaccines and 13.7% (7) do not know. 62.7% (32) took him to his control as a healthy child and 37.3% (19) did not take them. 47.1% (24) when they get sick are taken to the health center, 29.4% (15) are treated with natural medicine and 23.5% (12) are self-medicated. 82.4% (42) children take care of their teeth by brushing them and 17.6% (9) do not eat many sweets and none go to the dentist as part of caring for their teeth. 100% (51) have full name and surname; 98% (50) have an ID and 2% (1) do not have an ID and 98% (50) have a birth certificate and 2% (1) do not know if they have a birth certificate. Conclusions the exercise of children's rights in the population studied is fulfilled in more than 70% in fundamental rights, education, health and identity.

Keywords: Compliance, Child and Rights.

Índice

Dedicatoria.....	III
Agradecimiento.....	IV
Resumen	V
Abstract.....	VI
Índice	VII
Índice de tablas.....	IX
Introducción	X
CAPITULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Fundamentación del problema	12
1.2 Formulación del problema	14
1.2.1 Problema General	14
1.2.2 Problemas Específicos.....	14
1.3 Objetivos de la investigación	14
1.3.1 Objetivo general	14
1.3.2 Objetivos específicos	14
1.4 Justificación del estudio.....	15
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la investigación	17
2.2 Bases teóricas.....	21
2.3 Definición de términos	29
2.4 Identificación de variables	30
2.5 Operacionalización de variables	31
CAPITULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1 Ambito de estudio.....	33
3.2 Tipo de la Investigación	33
3.3 Nivel de investigación.....	34
3.4 Metodo de investigacion	34
3.5 Diseño de investigación	34
3.6 Poblacion, muestra y muestreo	35
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	35
3.8 Tecnica de procesamiento de datos.	35
3.9 Procedimiento de recolección de datos.....	35
CAPITULO IV	
RESULTADOS	
4.1 Presentación e Interpretación de Datos.....	37
4.2 Discusión.....	45

Conclusiones	47
Recomendaciones	48
Referencias bibliográficas	49
Anexos.....	52
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	53
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos.....	56
Anexo 3: Autorización de la autoridad sanitaria del lugar	59



Índice de tablas

Tabla 1.	Edad de los niños del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.	37
Tabla 2.	Número de hermanos de los niños del 6to grado de la institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.	38
Tabla 3.	Personas con las que viven los niños del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.	39
Tabla 4.	Derecho a la educación de los niños del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.	40
Tabla 5.	Derecho a la salud de los niños del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.	41
Tabla 6.	Tratamiento de las enfermedades de los niños del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.	42
Tabla 7.	Cuidado de los dientes de los niños del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.	43
Tabla 8.	Derecho a la identidad de los niños del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.	44

Introducción

El niño, la niña y el adolescente son personas dignas, sujetos de derechos, en ello la Organización de las Naciones Unidas promulgó la Declaración de los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1959, luego la Convención Sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989 ratificado por Perú el 4 de setiembre de 1990, propone cuatro principios fundamentales: (i) la no discriminación; (ii) el interés superior del niño; (iii) el derecho a la vida, supervivencia y el desarrollo; y (iv) el respeto por los puntos de vista del niño en ella se establecen los derechos de los niños (1)

El estado debe proteger al menor de edad, brindarle ayuda y protección, cuidando que sus derechos sean reconocidos, brindando seguridad para que no afecten su integridad o su salud.

El Estado peruano publicó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021), instrumento que establece las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia que establece cuatro objetivos estratégicos: 1. Garantizar el Crecimiento y Desarrollo Integral de Niñas y Niños de 0 A 5 Años de Edad; 2. Garantizar la continuación del crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 6 a 11 años de edad; 3. Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años; y 4. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad (1)

Por otro lado, está claro que la ocupación del niño en el uso de Internet y el tipo de información a la que accede son factores importantes en el ejercicio de los derechos del niño. Las estadísticas muestran que el 85.3% de los niños y adolescentes usan Internet para obtener información y el 81.5% para actividades de entretenimiento como la adquisición de videojuegos, películas y música. El 70.8% de los usuarios se están comunicando (correo electrónico, chat, etc.). En comparación con el mismo trimestre del año pasado, las actividades de entretenimiento aumentaron significativamente en 4.0 puntos porcentuales. Similar a obtener información en 1.9 puntos porcentuales, vale la pena considerar esta situación, ya que puede deberse al abandono de un niño traducido en negligencia (2)

Es importante garantizar que se cumplan los derechos de educación básica, teniendo en cuenta las preocupaciones de las autoridades políticas, las organizaciones de la sociedad civil, las familias, etc., y un estado donde los niños, niñas y adolescentes garanticen el derecho a la educación, educación para niños y adolescentes (2)

En términos de derechos alimentarios a pesar de que Perú tiene suficiente alimento es carente el acceso a los mismos, tal es así que tiene 1 de cada 4 peruanos padecen de hambre, de bajos niveles de educación, salud, agua, etc., La gente sufre Hambruna y desnutrición crónica. En las zonas rurales, esta cifra supera el 40% (ENDES 2000) (3)

Por las razones expuestas considero importante determinar el ejercicio del derecho de los niños (as) ya que ello permitirá sugerir el cumplimiento de sus derechos y contribuir en el desarrollo físico psicológico y social de los niños.

El presente informe de investigación se describe en cuatro capítulos; el Capítulo I describe el planteamiento del problema, el Capítulo II detalla el marco teórico, el Capítulo III describe la metodología de la investigación; y el IV Capitulo describe el análisis e interpretación de resultados.

CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Fundamentación del problema

Entre una de las competencias de la trabajadora social se considera el conocimiento, competencia y de relaciones personales que le permiten Intervenir en los problemas sociales que viven individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades, asistiendo, manejando conflictos y ejerciendo mediación en beneficio del ser humano (4)

Según el INEI, existen al menos 10´550,694 menores de 18 años, cifra que representa más de un tercio de la población nacional. En el Perú hay, según datos del INEI, más de 1 millón 200 mil niños menores de 5 años que viven en situación de pobreza. Mientras la pobreza global del país es 23,9%, la pobreza entre los niños menores de 5 años se eleva a 35,5% (5)

El ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ha organizado desde principios del siglo pasado, la adopción de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN), que reconoce los derechos de los niños. Por lo tanto, la ley ha comenzado a promulgar una protección integral de los derechos de niños y jóvenes en todo el mundo, especialmente en nuestras regiones y países (6).

Perú fue uno de los primeros países en ratificar la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) en agosto de 1990, y desde entonces ha habido un progreso significativo en la generación de políticas y marcos legales, contribuyendo a la garantía de derechos. La proporción de niñas, niños y jóvenes en la pobreza disminuyó en 19 puntos porcentuales desde 2007 (50.9%) hasta 2014 (31.6%), y aumentó el gasto público en niñas, niños y jóvenes (GPNNA) 20% de 2013 a 2015, que representa el 4.6% del PIB. Sin embargo, esta inversión aún es limitada en comparación con otros países de

américa latina y el caribe. Además, atención integral para niños y adolescentes peruanos, especialmente los derechos de protección invertidos por solo el 0.9% de GPNNA para 2015 (6)

La Convención sobre los Derechos del Niño debe tener el derecho de que el niño reciba atención y apoyo especiales según lo definido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y esté preparado para la felicidad, el amor y la vida independiente en la familia y sociedad (5).

Sin embargo, el ejercicio de sus derechos a veces no se cumple y se observa a niños que se ven obligados a madurar con anticipación y a asumir responsabilidades y deberes propios de las personas mayores de edad, como el realizar trabajos para ayudar a sus familias o para sobrevivir ellos mismos, trabajando muchas veces en situaciones riesgosas o inhumanas, realizando labores que son peligrosas y fuertes para su edad.

Según las estadísticas, casi el 100% de los niños y niñas irán a la escuela primaria y primaria en 2015, creando una gran brecha en la educación secundaria. En la Amazonía, en una población con un idioma que no es español, esta fase de educación se completa solo en un 20% de manera oportuna (7)

El maltrato es otro tema que se vincula con el ejercicio del derecho del niño (a) al 2015, a nivel nacional, el 26,1% de madres declararon emplear el castigo físico en contra de sus hijas e hijos; esta proporción aumenta en algunas regiones del país, particularmente en los ámbitos rurales. Otra realidad que viven los niños y niñas de la Amazonía es el referente a su derecho a la identidad. Al 2015, la tenencia de DNI en niños menores de 12 años era de 85% en el ámbito nacional. Sin embargo, en la Amazonía rural la cifra llegó al 60% y entre las comunidades indígenas sólo alcanzó al 49,5% (8)

Lo que se observa en los niños del sexto grado de primaria de la Institución Educativa N°30025, Virgen de Cocharcas, Sapallanga de Huancayo no es

ajena a esta problemática por lo que se considera necesario realizar el presente estudio, teniendo en cuenta que la protección del niño(a) deben ser reconocidos (5)

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿Cómo es el ejercicio de los derechos del niño del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo se ejerce el derecho a la educación de los niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019?
- ¿Cómo se ejerce el derecho a la salud de los niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019?
- ¿Cómo se ejerce el derecho a la identidad de los niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar cómo es el ejercicio de los derechos del niño del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar cómo se ejerce el derecho a la educación de los niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.
- Determinar cómo se ejerce el derecho a la salud de los niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

- Determinar cómo se ejerce el derecho a la identidad de los niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

1.4. Justificación del estudio

El ejercicio de los derechos del niño (a) es una prioridad en el desarrollo de una sociedad, por ello la convención sobre los derechos del niño, reconoce que en la infancia se tiene derechos fundamentales declarados y establecidos en la declaración universal de los derechos humanos. En el ejercicio de los derechos del niño se establece que debe gozar de los beneficios de crecer en el seno familiar integrada, con las oportunidades que le permita desarrollarse tanto en lo social como en lo personal.

Uno de los derechos fundamentales del niño es el derecho a la educación así lo demuestra las estadísticas nacionales donde casi 100% de niños y niñas asisten a la escuela inicial y primaria en la actualidad, sin embargo, existe una brecha en la educación secundaria donde la tasa neta de matrícula en educación secundaria 2017, fue 84.8 % (24) observándose esta estadística en las zonas rurales tanto de la sierra como de la selva más aun en poblaciones que tienen un idioma diferente al castellano. Otra realidad que viven los niños y niñas de la Amazonía es el referente a su derecho a la identidad. Al 2015, la tenencia de DNI en niños menores de 12 años era de 85% en el ámbito nacional. Sin embargo en la Amazonía rural la cifra llegó al 60% y entre las comunidades indígenas sólo alcanzó al 49,5%.

En cuanto al derecho a la alimentación aun cuando Perú cuenta con suficientes alimentos para su población, la falta de disponibilidad y acceso a estos, así como el bajo nivel de educación, salud, agua y otros, son situaciones que incrementa la vulnerabilidad de los niños.

Aun cuando existen estas adversidades, se tiene una población de menores que serán el futuro del país, por el que se debe hacer esfuerzo para fortalecer mejora sus posibilidades de desarrollo. Es así que en la población estudiada es menester determinar si se cumple los derechos del niño del sexto grado de

la institución educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas. Los resultados permitirán promover, sugerir la implementación del cumplimiento de los derechos establecidos por la convención y declaración de los derechos humanos en nuestro país.



CAPITULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Internacional

Inga (9) es su estudio Ejercicio de los Derechos del niño, en los espacios rurales del distrito de Chicche – Huancayo con el **objetivo** de identificar si los niños de 08 a 11 años de edad acceden al ejercicio de los derechos del niño en el aspecto educativo, salud, e identidad. **Metodología.** Estudio cualitativo y la muestra de estudio es de 9 actores (1 director, 1 estudiante del municipio escolar, 7 estudiantes) a quienes se le aplicó una guía de entrevista a profundidad el tipo de investigación es descriptivo - explicativo por que describe el ejercicio de los derechos del niño, el nivel de investigación es Básica, el diseño de investigación es transversal. **Resultado.** Se encontró que los niños y niñas en la zona rural ejercen el derecho a la educación, ya que son matriculado gratuitamente sin embargo los padres de familia efectúan un pago directamente por acuerdo de APAFA, así mismo los niños y niñas adquieren materiales educativos en las escuelas, dichos materiales son entregados desde el estado para toda I.E. rural, donde pueden ser utilizados con el consentimiento del docente, así mismo la entrega de los libros de distintas materias para cada niño/a de forma gratuita. Por otro lado los niños/as tienen y ejercen el derecho a la salud a través de las vacunas oportunamente, conocimiento de su peso y talla para la determinación de su desarrollo óptimo a través del puesto de salud Chicche, contando con una buena atención y tratamiento de un odontólogo para su buena salud bucal, Finalmente los niños/as reconocen que su identidad parte de su nombre y apellido que sus padres le otorgan en el registro de la partida de nacimiento y el otorgamiento del documento de identidad – DNI conociendo la importancia del ejercicio de los derechos del niño. **Conclusión.** La

discusión conlleva que las normas vigentes a nivel mundial y local respaldan el ejercicio de los derechos del niño en todo ámbito de vivencia, las cuales garantizan el cumplimiento pleno y ejercicio de las mismas en los resultados obtenidos en esta investigación.

Mendoza (10) Vulnerabilidad de identidad de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran internos en el hogar de abrigo temporal "virgen de la asunción" ubicado en San José Pinula. Guatemala de la Asunción, marzo de 2014. con el **objetivo** de conocer la vulnerabilidad de la identidad de los niños en la población en estudio. **Metodología.** Investigación tipo descriptiva, la muestra fue de 12 NNA, entre las edades de 6 a 12 y 13 a 16 años, ambos sexos, sin importar el lugar de origen y grupo étnico. El instrumento una guía de entrevista semi estructurada, validada por especialistas en el tema. Contiene 18 preguntas, subdivididos en diez indicadores y estos subdivididos en género, familia, idioma, nombre, religión, cultura y etnicidad. El aprendizaje, motivo de ingreso y aspiraciones al egresar del centro de abrigo fueron indicadores emergentes, detectados durante las entrevistas. **Resultados.** Los NNA se perciben vulnerados en su identidad, la cual se lesiona desde la familia al momento de ser desprotegidos. El centro de abrigo, no les brinda una atención integral y especializada, irrespetando su individualidad y vistos como un colectivo, aplicando además tratos inhumanos y degradantes, provocando sentimientos de frustración, venganza, actos o pensamientos suicidas y autodestructivos, lo cual va en contra del derecho de velar por el interés superior del niño. **Conclusión.** No se cumple los derechos establecidos en la convención internacional de protección al niño(a) y adolescente.

Ramírez y Zumbado (11) en su estudio, Derechos de los niños: la regulación internacional y su injerencia en el derecho interno en el período 1999-2010, Costa Rica 2011, con el **objetivo.** Verificar el grado de ajuste de la normativa nacional a los estándares internacionales de protección de los derechos fundamentales de la niñez y la

adolescencia, delineados por la Doctrina de la Protección Integral, en el periodo de 1999- 2010. **Metodología.** Estudio cualitativo, que se hizo una revisión de bibliografía sobre la evolución histórica de los Derechos Humanos, sus mecanismos de protección, y las doctrinas de la Situación Irregular y de la Protección Integral, para responder la respuesta del estado costarricense que exige el marco de protección ofrecido por la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño. **Resultados.** A) Ni la Ley General de Migración y Extranjería ni la Ley Indígena se ajustan a los estándares internacionales de protección de los DDHH de la niñez-adolescencia. B) Se encontraron algunos vacíos en las medidas de protección contempladas en el CNA, los cuales las convierten en un mecanismo peligroso. C) En el estudio de normativa penal juvenil encontramos la reiterada violación a los derechos fundamentales de los menores de edad privados de libertad. **Conclusión.** La respuesta del Estado costarricense ha sido insuficiente ante los requerimientos que exige el marco de protección ofrecido por la Convención Sobre los Derechos del Niño. El Estado costarricense se sitúa entre una adecuación formal y eufemística de la legislación interna a la Convención Sobre los Derechos del Niño y un proceso real de adecuación sustancial.

Castro (12) en su estudio, la vulneración del derecho de las niñas, niños y adolescentes a mantener relaciones afectivas con sus progenitores y parientes, en la sociedad ecuatoriana, y la necesidad de incorporar normas para sancionar a quienes la ocasionan, Loja Ecuador 2014. La constitución de Ecuador ratificando las normas constitucionales, el Código de la Niñez y la Adolescencia, reconoce el derecho de las niñas, niños y adolescentes, a conocer a sus progenitores y a mantener relaciones con ellos y sus demás parientes especialmente cuando se encuentren separados por cualquier circunstancia. Pese a las normas constitucionales y legales que garantizan el derecho de las niñas, niños y adolescentes a mantener relaciones afectivas y de convivencia con sus progenitores, en especial en aquellos casos en que permanecen 3 separados de ellos por

cualquier circunstancia, esta garantía no tiene un efectivo cumplimiento en la sociedad ecuatoriana en donde es alta la incidencia de situaciones en las que se impide este tipo de relaciones y de convivencia afectando el principio de interés superior y el desarrollo integral de los niños y adolescentes. **Conclusión.** La vulneración del derecho del que hace mención en los párrafos anteriores, sucede en el Ecuador especialmente porque no existen normas destinadas a sancionar a los responsables, siendo esta insuficiencia jurídica la que ocasiona la problemática que se aborda en el presente trabajo.

Casas y Loredo (13) ¿Por qué debemos conocer los derechos de niñas, niños y adolescentes?, El bienestar infantil es uno de los **objetivos** del progreso mundial. Pese a ello, aún nos encontramos a una considerable distancia del ideal. En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el censo de 2010, residen en el país 39.5 millones de niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad; de los cuales el 4.8% entre 6 y 14 años no asiste a la escuela. De las defunciones de niños y adolescentes de 5 a 14 años 12.7% se debe a accidentes de tránsito. **Resultado.** El daño por problemas al nacimiento son la causa principal de discapacidad infantil (67.4%) y diez de cada 100 menores de 5 años tienen sobrepeso. Este contexto muestra la dependencia de la población infantil y los peligros que ponen en riesgo su crecimiento y desarrollo. Por eso, al conocer y ejercer sus derechos, niñas, niños y adolescentes mejoran sus oportunidades y su calidad de vida.³⁻⁵ Los profesionales de la salud tienen un papel preponderante en la sensibilización, educación, fomento y cumplimiento de los mismos. Por ello, es un deber conocerlos a plenitud y aplicarlos durante el ejercicio profesional cotidiano.

2.1.2. Antecedente Nacional

Vega (14) en su estudio, la protección a los derechos y deberes inherentes a la patria potestad y el delito de sustracción de menor de edad. Judicatura Arequipa 2015-2016, con el **objetivo.** Busca la incidencia de la protección de los derechos y deberes inherentes a la

patria potestad y su relación con el delito de sustracción de menor de edad. **Metodología.** Utilizo la técnica encuesta y entrevista a los abogados y operadores jurídicos de la especialidad de Familia y Penal que son conocedores de las falencias y vacíos en torno a la configuración del delito de sustracción de menor de edad. **Resultado.** La inadecuada configuración del delito de sustracción de menor de edad guarda relación significativa con la falta de protección de los derechos y deberes inherentes a la patria potestad, Actualmente la configuración legal del delito de sustracción al menor es un tipo penal insuficiente. Se vulnera el derecho a tener una familia y no ser separado de ella, ya que, cuando el niño, niña o adolescente vive bajo el cuidado y protección exclusiva de uno solo de los progenitores y éste es sustraído de dicha esfera de cuidado y habitualidad. Se vulnera del derecho a crecer en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material. Se vulnera el principio de protección especial del niño, cuando no se ha decepcionado la nueva concepción del rol de cuidado en la patria potestad. Se vulnera el derecho al desarrollo armónico e integral del niño, por la falta de medidas coercitivas por parte de la judicatura. Se vulnera el interés superior del niño, por tener el delito de sustracción de menores un tipo penal insuficiente. Existe incumplimiento de la prestación de garantías a la protección del bien jurídico “patria potestad”, por los errores conceptuales en el ámbito civil sobre patria potestad y tenencia. **Conclusión.** Se vulnera la mayoría de los derechos del menor establecido por la Judicatura de Arequipa.

2.2. Base Teórica

2.2.1. Promoción de los derechos del Niño

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es responsable de proteger los derechos del niño. UNICEF promueve la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El objetivo principal de UNICEF es para 158 países en esta organización. Las prioridades actuales de UNICEF son el

desarrollo infantil, la educación de las niñas, la vacunación, la lucha contra el VIH / SIDA, la violencia, el abuso, la explotación y la protección de los niños contra la discriminación.

Con respecto al trabajo infantil, los objetivos de la ONU han permitido que los programas internacionales erradiquen el trabajo infantil. UNICEF ha estado en Perú desde 1948, por lo que la exclusión y la pobreza ya no son un impedimento para el crecimiento de millones de niñas y niños peruanos, y un plan de acción para niños de 2002 a 2010, Nacional y ODM relacionado con la infancia que contribuye al logro de políticas de acuerdo. UNICEF opera a nivel nacional y ha establecido alianzas con organizaciones con enfoques de derechos del niño en las regiones de los Andes y la Amazonía, donde se enfatiza la desigualdad y la exclusión social y las situaciones de derechos del niño son particularmente vulnerables, Organizaciones de la sociedad civil como el sector público, ONG, grupos de base, federaciones, grupos representativos indígenas, iglesias, sector privado, medios de comunicación, etc. (15)

2.2.2. Definición del Niño

La definición del término niño, significa “el que no habla”. El significado evolucionó a través de los siglos y las culturas hasta llegar a ser usado para nombrar al ser humano en la etapa que comprende desde su nacimiento hasta los 11 años (16)

2.2.3. Derechos Fundamentales de los Niños

Un derecho es una regla que debe hacerse cumplir básicamente para garantizar el bienestar psicológico, emocional y legal de todos en cualquier sociedad o país. La ONU promulgó el 20 de noviembre de 1959 y hace un llamado a los países y ciudadanos para obligarlos.

a. Derecho a la vida

Se refiere a que todo niño tiene derecho a poder vivir. No pueden ser asesinados o agredidos de manera física y debe crecer en condiciones óptimas.

b. Derecho a la alimentación

Todo niño tiene derecho a una buena alimentación, ningún niño debería pasar hambre o sufrir de inanición. Como padres debemos garantizar que este derecho sea respetado y atender las necesidades nutricionales de los más pequeños.

c. Derecho a la educación

Todos los niños deben recibir educación que contribuya en crear su propio futuro. El niño tiene derecho al disfrute de la vida social que le da la escuela. El derecho a la educación constituye un elemento esencial para el desarrollo social, psicológico y económico del menor.

d. Derecho al agua

Todos los niños deben tener derecho a contar con agua potable que haya sido tratada en condiciones de salubridad de manera correcta. Este derecho es fundamental para garantizar la salud y bienestar de los niños.

e. Derecho a la salud

Ningún niño debe padecer alguna enfermedad generada por el descuido de no brindarle la asistencia médica en el momento correcto. Los niños tienen derecho a gozar de una buena salud para que crezcan y se conviertan en adultos sanos.

f. Derecho a la identidad

Todos los niños tienen derecho a ser ciudadano identificable en la sociedad y la nación, es decir tener un nombre y un apellido que los identifiquen. Los padres están en la obligación de darles un nombre que oficialice su existencia.

g. Derecho a la libertad de expresión

Todos los niños tienen derecho a poder expresarse y dar sus opiniones sin que sean vejados por ello. Los niños pueden ser partícipes de las decisiones donde estén involucrados.

h. Derecho a la protección

Todos los niños deben vivir en un entorno seguro, sin amenaza ni armas. Los niños deben crecer protegidos para preservar su bienestar físico y psicológico. Ningún niño debe sufrir explotación, discriminación o maltrato.

i. Derecho a la recreación y esparcimiento

Todo niño al tener que gozar de la seguridad social, lo que implica desarrollarse en un ámbito seguro, también deben tener derecho a una sana recreación que a nivel psicológico le permita desarrollar aspectos sociales fundamentales para poderse convertir en un adulto estables emocionalmente

j. Derecho a tener una familia

Tiene derecho a tener un ambiente de cariño y afecto, por ello no deberán ser separados de sus madres, salvo situaciones excepcionales donde se violente otro de los derechos del menor. Este derecho es fundamental para el crecimiento y la construcción de una mejor sociedad en el futuro. Siendo los padres o representantes responsables de hacer cumplir estos derechos (17).

2.2.4. Principios de la Convención sobre los derechos del niño ONU. Noviembre 1989

La Convención sobre los derechos del Niño recoge los derechos de todas las personas menores de 18 años, estos derechos están íntimamente relacionados con las obligaciones y las responsabilidades de los estados, son de cumplimiento obligatorio para todos los gobiernos y todas las personas siendo los siguientes:

a. La no discriminación

Todos los niños y niñas tienen los derechos recogidos en la Convención: no importa de dónde sean, ni de qué sexo o color de piel, ni qué lengua hablen, ni la situación económica de su familia, ni sus creencias o la de sus padres, ni si padecen de alguna minusvalía.

b. El interés superior del niño

Cuando las autoridades o las personas adultas adopten decisiones que tengan que ver con los niños deberán hacer aquello que sea mejor para su desarrollo y bienestar.

c. El derecho a la vida, la supervivencia y de desarrollo

Los gobiernos deben hacer que se cumplan todos los derechos recogidos en la convención. Ayudarán a las familias a garantizar estos derechos y también deben colaborar con otros países para que se cumplan en todo el mundo (18).

2.2.5. Derechos que incluye la “Convención sobre los Derechos del Niño”

La Convención se convirtió en Ley en 1990, después de ser firmada y aceptada por 20 países, entre ellos Perú. Hoy, la Convención ya ha sido aceptada por todos los países del mundo, excepto por Estados Unidos y Somalia, siendo los más resaltantes:

1. Orientación de los padres y madres

Las autoridades deben respetar a los padres y a todas las personas que sean responsables de la educación de los niños y niñas. La familia tiene la responsabilidad de ayudarlos a ejercitar sus derechos.

2. Supervivencia y desarrollo

Los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar su supervivencia y desarrollo.

3. Nombre y nacionalidad

Cuando nacen, los niños tienen derecho a ser inscritos en un registro y a recibir un nombre y una nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos.

4. Identidad

Las autoridades tienen la obligación de proteger la identidad, nombre, nacionalidad y relaciones familiares de todos los niños.

5. Separación de los padres

Ningún niño o niña debe ser separado de sus padres, a menos que sea por su propio bien. En el caso de que su papá o mamá estén separados, tienen derecho a mantener contacto con ambos fácilmente.

6. Reunión de la familia

Si por cualquier circunstancia, el niño vive en un país y sus padres en otro, tiene derecho a entrar en el país en el que estén sus padres y reunirse con ellos, o que sus padres se reúnan con él.

7. Traslados y retenciones ilícitas

Las autoridades deben evitar que los niños sean trasladados de forma ilegal a otro país o que sean retenidos ilegalmente.

8. Opinión de niños y niñas y adolescentes

Los niños tienen derecho a opinar y a que esa opinión, de acuerdo con su edad y madurez, sea tomada en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que los afecten.

9. Libertad de expresión

Tienen derecho a expresar libremente sus opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.

10. Libertad de conciencia religión y pensamiento

Las autoridades deben respetar el derecho de los niños a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Los padres podrán aconsejarles sobre lo que es mejor.

11. Protección de la Intimidad

Tienen derecho a una vida privada propia, a que se respete la vida privada de su familia y a la intimidad de su domicilio; a que no abran su correspondencia y a que nadie ataque su imagen.

12. Responsabilidad de los padres

El papá y la mamá son los responsables de la educación y el desarrollo de los niños y deben actuar pensando en su interés. Las autoridades ayudarán a los padres en estas tareas apoyándolos cuando sea necesario.

13. Protección contra los malos tratos

Las autoridades deberán protegerlos de los malos tratos, los abusos y la violencia. También de aquella que provenga de sus padres o responsables legales.

14. Protección de los niños sin familia

Los niños tienen derecho a una protección y ayuda especial en el caso de que no tengan padres o que éstos no estén con ellos. Esta ayuda tendrá en cuenta su origen cultural o étnico.

15. Adopción

En caso de adopción siempre se debe tener en cuenta, por encima de todo, el bienestar del niño o la niña.

16. La salud y los servicios sanitarios

Tienen derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud (agua potable, buena higiene y alimentación) y a recibir atención médica cuando estén enfermos. Los gobiernos deberán cooperar con los de otros países para que este derecho sea una realidad en todo el mundo.

17. La seguridad social

El niño y su familia tienen derecho a los beneficios y ayuda del gobierno y la seguridad social cuando sus recursos sean escasos.

18. El nivel de vida

Los niños y niñas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los padres son los responsables de que ellos cuenten con lo necesario para vivir de una forma digna (en especial vivienda, nutrición y vestido). Si ellos no pueden proporcionárselo, las autoridades deben ayudarlos.

19. La educación

Los niños tienen derecho a la educación. La educación primaria debe ser obligatoria y gratuita, y todos tienen que contar con las facilidades para poder acceder al nivel secundario o ir a la universidad. Los gobiernos deben colaborar para que esto sea una realidad en todo el mundo.

20. Minorías étnicas o religiosas

Si el niño pertenece a una minoría étnica o religiosa, se debe respetar su derecho a vivir según su cultura, practicar su religión y a hablar su propia lengua.

21. El ocio y la cultura

Tiene derecho al juego, al descanso y a las actividades recreativas y culturales.

22. El maltrato infantil

El niño tiene derecho a estar protegido contra los trabajos peligrosos para su salud o que le impidan ir a la escuela. No pueden trabajar hasta cumplir una edad mínima y, si lo hacen, se deben cumplir condiciones apropiadas en los horarios y en el trabajo en sí.

23. El uso de drogas

Tienen derecho a estar protegidos de las drogas ilegales y del tráfico de drogas.

24. La explotación sexual

Las autoridades deben proteger al niño de la explotación y los abusos sexuales, incluidas la prostitución y la participación en espectáculos o materiales pornográficos.

25. La venta y secuestro de niños

Los gobiernos deben tomar todas las medidas que sean necesarias para impedir la venta, la trata y el secuestro de niños y niñas.

26. Recuperación y reinserción social

Si han sufrido malos tratos, explotación, abandono o han estado en una guerra, tienen derecho a que se ocupen de ellos para recuperarlos física, social y psicológicamente.

27. Justicia y Menores

Tienen derecho a defenderse con todas las garantías cuando los acusen de haber cometido un delito. Los jueces y abogados deberán ser especialmente cuidadosos cuando juzguen personas menores de 18 años, y las leyes deben establecer una edad mínima antes de la cual no pueden ser juzgados como si fuesen personas adultas (19)

2.3. Definición de términos

Niño.

La Convención internacional de los derechos del niño y de la niña, y la Ley nacional 1098 de 2006, definen que el grupo poblacional de los niños, niñas y adolescentes está conformado por la población que transita el rango etario de cero a 17 años. Entendiendo que la primera infancia comprende la franja poblacional que va de los cero a los seis años, niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 17 años de edad.

Derechos fundamentales del niño

Los derechos son normas que fundamentalmente se deben hacer cumplir para garantizar el bienestar psicológico, emocional y jurídico de cualquier persona en cualquier sociedad o nación, entre ellos. Derechos la vida, a la alimentación, a la educación, al agua, a la salud, a la identidad, a la libertad de expresión, a la protección, a la recreación y esparcimiento y a tener familia.

Ejercicio del derecho del niño

Es el cumplimiento de los derechos del niño establecido en la convención internacional sobre los derechos del Niño y la declaración de los derechos humanos que son el derecho a la vida, a la alimentación, educación, salud, Identidad, a la libertad de expresión, protección y atender una familia.(19)

2.4. Identificación de variables

Variable: Ejercicio de los derechos del niño.

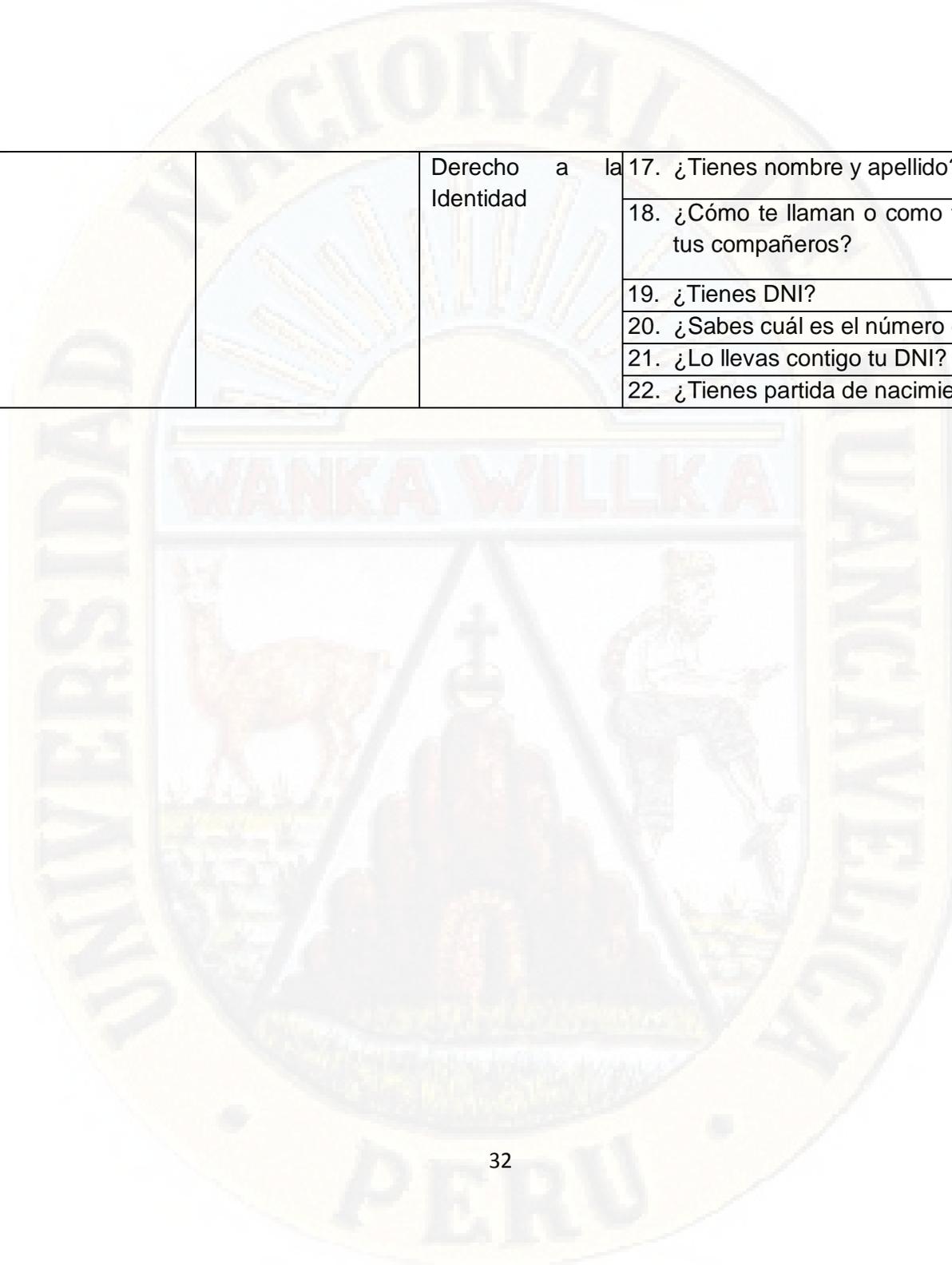
Dimensiones

- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho a la Identidad

2.5. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala de valor
Univariable: Ejercicio de los derechos del niño.	Es el cumplimiento de los derechos del niño establecido en la convención internacional sobre los derechos del Niño y la declaración de los derechos humanos que son el derecho a la vida, a la alimentación, educación, salud, Identidad, a la libertad de expresión, protección y atender una familia.	Es el resultado de la aplicación del cuestionario encuesta a los niños sobre si son atendidos en sus derechos en la Institución Educativa y que se expresa en que si es atendido en sus derechos a la educación, salud e identidad.	Características generales	1. Edad	Nominal
				2. Número de Hijos	
				3. Con quien vive	
			Derecho a la Educación	4. ¿Tus padres, familiares, profesores te enseñan sobre tus derechos?	
				5. ¿Sabes si hicieron algún pago en la matricula?	
				6. ¿Para ti, porque es importante estudiar?	
				7. ¿Y si no estudiarías, qué harías?	
				8. ¿El profesor(a) en tu escuela te entrega materiales educativos?	
				9. ¿Pagas por esos materiales?	
			Derecho a la Salud	10. ¿Tienes todas tus vacunas?	
				11. ¿Cuándo te enfermas, como te sanas?	
				12. ¿Sabes cuánto pesas?	
				13. ¿Sabes cuánto mides?	
				14. ¿Te duele los dientes?	
				15. ¿A dónde acudes cuando te duele los dientes?	
				16. ¿Qué haces para cuidar tus dientes?	

			Derecho a la Identidad	17. ¿Tienes nombre y apellido?	
				18. ¿Cómo te llaman o como te conocen tus compañeros?	
				19. ¿Tienes DNI?	
				20. ¿Sabes cuál es el número de tu DNI?	
				21. ¿Lo llevas contigo tu DNI?	
				22. ¿Tienes partida de nacimiento?	



CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Ámbito de estudio

El Distrito de Sapallanga, cuenta con un solo anexo de Miluchaca, así también se distribuye en los centros poblados de Huayllaspanca, La Punta y Cocharcas y tiene los siguientes barrios y caseríos: Miraflores, Libertador Simón Bolívar, San Cristóbal, San Antonio, San Bernardo, Mariscal Castilla, Progreso, Centro, San Pablo, San José, San Martín, San Pedro, Los Ángeles, La Unión, Callacancha, Paccha y Tulo, tiene una superficie del Distrito es 119.02 km² y una densidad poblacional de 14,668 Habitantes y una densidad Poblacional de 110 hab/km². Tiene una altitud de 3278-3299 m.s.n.m, y limita, por el Este con la Hacienda Acopalca, por el Oeste con los Distritos de Huayucachi, Viques y Huacrapuquio, por el Norte limita con el Distrito de Chilca y por el Sur con el Distrito de Pucara (20)

3.2. Tipo de la investigación

El presente estudio de investigación es del tipo descriptivo porque busca especificar las propiedades, características y los perfiles de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que sea sometida a un análisis, esta a su vez tiene una sola variable. Prospectivo, transversal y observacional. Prospectivo porque los datos necesarios para el estudio son recogidos de fuentes primarias. Transversal, porque todas las variables de estudio serán medidas por una sola vez en una población determinada y en un momento de tiempo. Observacional, porque no existe intervención del investigador, los datos reflejan la evolución natural de los eventos ajena a la voluntad del investigador (21)

3.3. Nivel de investigación

El nivel de investigación es descriptivo, porque busca únicamente describir situaciones o acontecimientos; básicamente no está interesado en comprobar explicaciones, ni en probar determinadas hipótesis, ni en hacer predicciones.

3.4. Métodos de investigación

3.4.1. Método general:

El método general es el método inductivo, porque es aquel método científico que elabora conclusiones generales a partir de enunciados observacionales particulares y parte de lo particular a lo general. (22)

3.4.3. Método básico

Se empleó el método descriptivo porque describe las características de la población de estudio en su forma natural, basada en la observación.

3.5. Diseño de investigación

El diseño es el plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea, por lo que el estudio tiene un diseño descriptivo simple: (22)

Donde:

M O

M: Niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

O: Ejercicios de los derechos del niño.

3.6. Población, muestra y muestreo

3.6.1. Población

La población en estudio estuvo constituida por todos los niños del sexto grado de la Institución Educativa N°30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019, de acuerdo a la nómina de estudiantes que fueron 51 niños que estudian.

3.6.2. Muestra

La muestra fue censal; por lo constituyó toda la población, es decir los 51 niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

3.6.3. Selección de la muestra:

Criterios de inclusión

Estudiantes matriculados en el sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

Criterios de exclusión:

Estudiantes que han faltado el día de la aplicación de la encuesta
Estudiante que no quiso ser parte del estudio.

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1. Técnica

La técnica utilizada es la encuesta

3.7.2. Instrumento

El instrumento fue el cuestionario sobre el ejercicio de los derechos del niño, tomado de Inga Ñahuincopa, Delia Katty en su tesis, ejercicio de los derechos del niño del distrito de Chicche – Huancayo, 2018.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se utilizó la estadística descriptiva, por lo cual se elaboró una base de datos y para su análisis se utilizó el programa SPSS 23. Los resultados se presentaron en tablas de frecuencias absolutas simples y acumuladas y los gráficos

3.9. Procedimiento de recolección de datos

Primero.

Se solicitó permiso a las autoridades de la institución educativa N°30025, de Sapallanga, para la aplicación del instrumento.

Segundo.

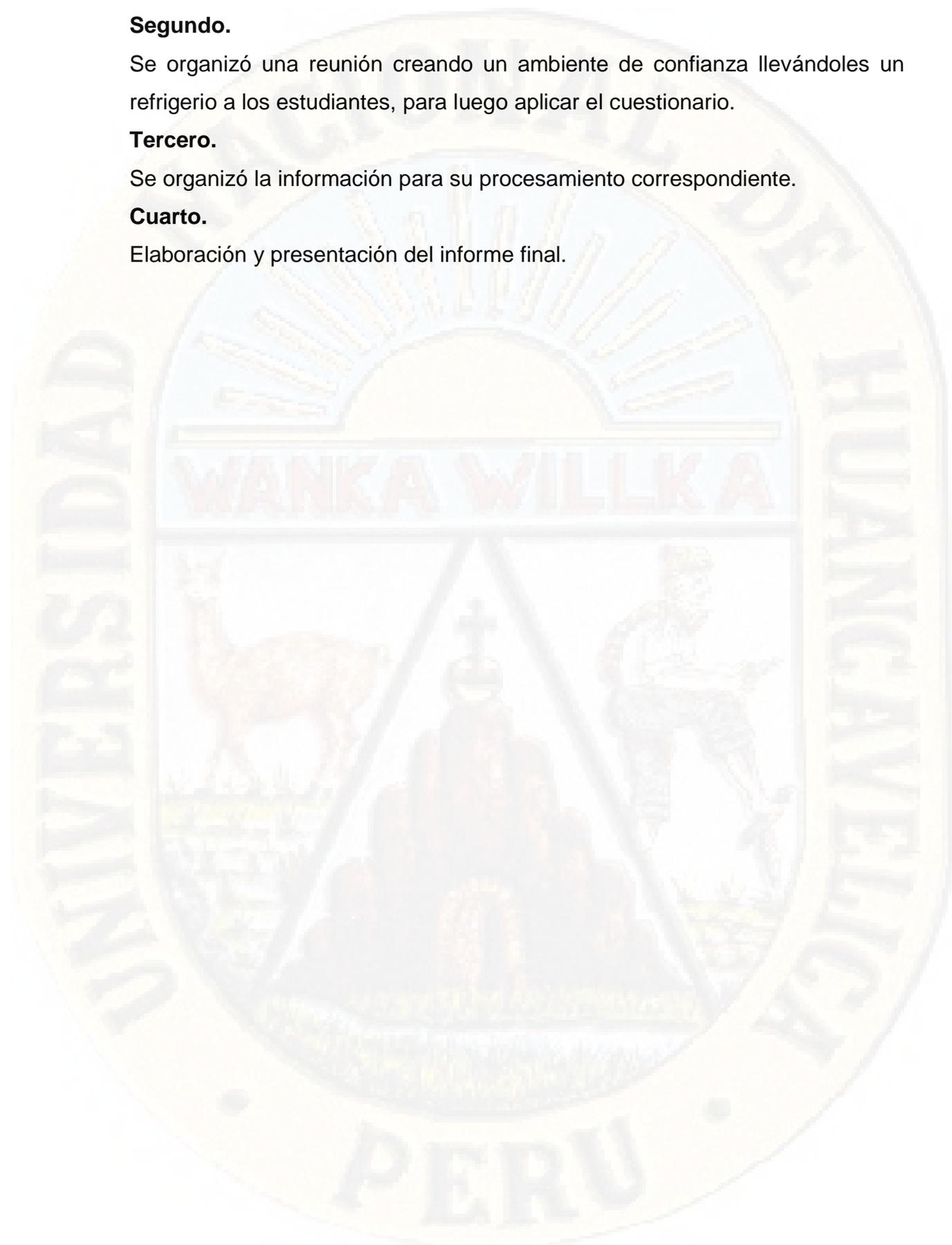
Se organizó una reunión creando un ambiente de confianza llevándoles un refrigerio a los estudiantes, para luego aplicar el cuestionario.

Tercero.

Se organizó la información para su procesamiento correspondiente.

Cuarto.

Elaboración y presentación del informe final.



CAPITULO IV RESULTADOS

4.1. Presentación e interpretación de datos

Los resultados del presente observacional descriptivo prospectivo sobre el ejercicio de los derechos del niño del sexto grado de la institución educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019, se presentan a través de las tablas de frecuencias simple y acumulada de manera ordenada en coherencia con los objetivos.

Datos generales

Tabla N° 01. Edad de los niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

Edad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
11	29	56.9%	56.9%
12	22	43.1%	100.0%
Total	51	100.0%	

Fuente: Ficha de recolección de datos "Ejercicio de los derechos del niño del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019".

En la Tabla 1. Del 100% (51) de las adolescentes, el 56.9% (29) tiene 11 años, el 43.1% (22) tiene 12 años.

Tabla N° 02. Número de hermanos de los niños del sexto grado de la institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

N° de hermanos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
1	2	3.9%	3.9%
2	19	37.3%	41.2%
3	10	19.6%	60.8%
4	9	17.6%	78.4%
5	4	7.8%	86.3%
6	1	2%	88.2%
7	4	7.8%	96.1%
8	1	2%	98%
9	1	2%	100%
Total	51	100	

Fuente: Ficha de recolección de datos "Ejercicio de los derechos del niño del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019".

En la Tabla 2. Del 100% (51) de los adolescentes, el 3,9% (2) de los adolescentes tiene 01 hermano, el 37,3% (19) tiene 02 hermanos, el 19.6% (10) de los adolescentes tienen 03 hermanos, el 17.6% (9) de los adolescentes tienen 04 hermanos, el 7.8% (4) de los adolescentes tiene 05 hermanos, el 2% (1) de los adolescentes tienen 06 hermanos, el 7.8% (4) de los adolescentes tiene 07 hermanos, el 2% (1) de los adolescentes tiene 08 hermanos y el 2% (1) de los adolescentes tiene 09 hermanos.

Tabla N° 03. Personas con las que viven los niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

¿Con quién vive?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ambos Padres	47	92.2%	92.2%
Solo con Madre	4	7.8%	100.0%
Total	51	100.0%	

Fuente: Ficha de recolección de datos "Ejercicio de los derechos del niño del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019".

En la Tabla 3. Del 100% (51) de las adolescentes, el 92.2% (47) de las adolescentes viven con ambos padres y el 7.8% (4) viven con la mama.

Derecho a la Educación

Tabla N° 04. Derecho a la educación de los niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

ÍTEMS	Si	Porcentaje	No	Porcentaje	No sabe	Porcentaje	A veces	Porcentaje
¿Tus padres, familiares, profesores te enseñan sobre tus derechos?	51	100.0%	0	0.00%	0	0.0%	0	0.0%
¿Sabes si hicieron algún pago en la matricula?	15	29.4%	23	45.10%	13	25.5%	0	0.0%
¿El profesor en tu escuela te entrega materiales educativos?	51	100.0%	0	0.00%	0	0.0%	0	0.0%
¿Pagas por esos materiales educativos?	4	7.8%	42	82.40%	0	0.0%	5	9.8%

Fuente: Ficha de recolección de datos "Ejercicio de los derechos del niño del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019".

En la Tabla 4. Del 100% (51) de los adolescentes el 100% (51) reciben enseñanza sobre sus derechos; del 100% (51) adolescentes, el 45.1% (23) de los adolescentes no hicieron ningún pago en la matricula, el 29.4% (15) si hicieron algún pago en la matrícula y el 25.5% (13) no sabe si hicieron algún pago en la matricula; al 100% (51) de los adolescentes el profesor les entrega materiales educativos; del 100% (51) adolescentes el 82.4% (42) no pagan por los materiales educativos, el 7.8% (4) si pagan por los materiales educativos y el 9.8% (5) A veces pagan por los materiales educativos.

Derecho a la salud

Tabla N° 05. Derecho a la salud de los niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

ÍTEMS	Si	Porcentaje	No	Porcentaje	No sabe	Porcentaje	Total	Porcentaje
¿Tienes todas tus vacunas?	40	78.4%	4	7.8%	7	13.7%	51	100.0%
¿Te llevan a tu control de niño sano?	19	37.3%	32	62.7%	0	0.0%	51	100.0%

Fuente: Ficha de recolección de datos "Ejercicio de los derechos del niño del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019".

En la Tabla 5. Del 100% (51) de los adolescentes, el 78.4% (40) tienen todas sus vacunas, el 7.8% (4) no tienen todas sus vacunas y el 13.7% (7) no sabe; del 100% (51) adolescentes el 62.7% (32) son llevados a su control de niño sano y el 37.3% (19) no van a su control de niño sano.

Tabla N° 06. Tratamiento de las enfermedades de los niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

¿Cuándo te enfermas, como te sanas?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Me llevan al centro de salud.	24	47.1%	47.1%
Con Medicina Natural	15	29.4%	76.5%
Me Auto Medican	12	23.5%	100.0%
Total	51	100.0%	

Fuente: Ficha de recolección de datos "Ejercicio de los derechos del niño del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019".

En la Tabla 6. Del 100% (51) de los adolescentes, el 47.1% (24) adolescentes son llevados al centro de salud, el 29.4% (15) son tratados con medicina natural y el 23.5% (12) son auto medicados.

Tabla N° 07. Cuidado de los dientes de los niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

¿Qué haces para cuidar tus dientes?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Me cepillo los dientes	42	82.4%	82.4%
No como muchos dulces	9	17.6%	100.0%
Acudo al dentista	0	0.0%	100.0%
Total	51	100.0%	

Fuente: Ficha de recolección de datos "Ejercicio de los derechos del niño del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019".

En la Tabla 7. Del 100% (51) de los adolescentes, el 82.4% (42) adolescentes cuidan sus dientes cepillándolos y el 17.6% (9) lo cuidan no comiendo muchos dulces y el 0% (0) acuden al dentista.

Derecho a la Identidad

Tabla N° 08. Derecho a la identidad de los niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

ÍTEMS	Si	Porcentaje	No	Porcentaje	No sabe	Porcentaje	Total	Porcentaje
¿Tienes Nombre y Apellido Completo?	51	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	51	100.00%
¿Tienes DNI?	50	98.00%	1	2.00%	0	0%	51	100.00%
¿Tienes partida de nacimiento?	50	98.00%	0	0.00%	1	2.00%	51	100.00%

Fuente: Ficha de recolección de datos "Ejercicio de los derechos del niño del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019".

En la Tabla N° 8, Del 100% (51) de los adolescentes, el 100% (51) tiene nombre y apellido completo; el 98% (50) tiene DNI y el 2% (1) no tiene DNI; Del 100 (51) adolescentes el 98% (50) tiene partida de nacimiento y el 2% (1) no sabe si tiene partida de nacimiento.

4.2. Discusión

Ejercicio de los derechos del niño del sexto grado de la institución educativa N°30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.

El 56.9% de niños del sexto grado a quienes se determinó el ejercicio de sus derechos tienen 11 años y el 43.1% 12 años, edad coherente a las normas de ingreso de los niños a los niveles iniciales de educación.

La mayoría de los niños (60.8%) tienen entre 1 y 3 hermanos mientras que el 39.2% tienen entre 4 y 9 hermanos, datos que se sustentan en las estadísticas del INEI 2016, que registro una tasa de fertilidad 2.40 hijos por mujer.(24)

El 92.2% de los niños viven con ambos padres y el 7.8% viven con la mamá, es importante señalar que los niños necesitan la presencia de cada progenitor, él ya que permite lograr que sus hijos desarrollen exitosamente sus habilidades personales y sociales (25); Por otro lado en América Latina Los padres, en especial los hombres, suelen abandonar a sus parejas y a sus hijos, quienes podrían crecer con serios problemas emocionales, falta de educación, el desplazamiento, el desempleo los embarazos adolescentes.(26)

Del 100% de los niños que reciben enseñanza educativa; el 45.1% realizaron su matrícula de manera gratuita, el 29.4% realizaron un pago en la matrícula y el 25.5% no saben si hicieron algún pago en la matrícula. Al 100% de los niños, el profesor les entregó materiales educativos; el 82.4% no pagaron por los materiales educativos, el 7.8% sí, pagaron por sus materiales educativos y el 9.8% A veces pagan por los materiales educativos. Resultado similar a lo hallado por Inga (9) que encontró que los niños y niñas en la zona rural ejercen el derecho a la educación gratuitamente sin embargo los padres de familia efectúan un pago directamente por acuerdo de APAFA, así mismo los niños y niñas adquieren materiales educativos en las escuelas, dichos materiales son entregados desde el estado para todos los niños(as) de la Institución Educativa, así mismo la entrega de los libros de distintas materias para cada

niño/a de forma gratuita. Finalmente, la población en estudio recibió uno de los derechos fundamentales que es el derecho a la educación.

El 78.4% tienen todas sus vacunas, el 7.8% no tienen todas sus vacunas y el 13.7% no lo sabe. El 62.7% son llevados a su control de niño sano y el 37.3% no lo llevan a su control de niño sano. El 47.1% de niños son llevados al centro de salud cuando se enferman, el 29.4% son tratados con medicina natural cuando enferman y el 23.5% son auto medicados El 82.4% de niños cuidan sus dientes cepillándose y el 17.6% no comen muchos dulces para cuidar sus dientes y ningún niño no acude al dentista para cuidar sus dientes, resultado similar a lo hallado por Inga (9) que encontró que los niños/as tienen y ejercen el derecho a la salud a través de las vacunas oportunamente, conocimiento de su peso y talla para la determinación de su desarrollo óptimo a través del personal de salud, contando con una buena atención y tratamiento de un odontólogo para su buena salud bucal. Concluyendo que se cumple con el ejercicio del derecho fundamental que es derecho a la salud.

El 100% de los niños tienen nombre y apellido completo; el 98% tienen DNI y el 2% no tiene DNI y el 98% tienen partida de nacimiento y el 2% no sabe si tiene partida de nacimiento. Resultado similar a lo hallado por Inga (9) que encontró que los niños/as reconocen que su identidad parte de su nombre y apellido que sus padres le otorgan en el registro de la partida de nacimiento y el otorgamiento del documento de identidad – DNI conociendo la importancia del ejercicio de los derechos del niño. Contrario a lo hallado por Mendoza (10) que encontró que los niños del Hogar Abrigo temporal de Guatemala, encontró que los niños NNA son vulnerados en su identidad, el centro de atención irrespeta su individualidad además tratos inhumanos provocando frustración y autodestrucción de los niños. Concluyendo que la mayoría de los niños tienen el derecho fundamental que es derecho a la identidad.

Conclusiones

1. El 56.9% de niños del sexto grado a quienes se determinó el ejercicio de sus derechos tienen 11 años y el 43.1% 12 años, edad coherente a las normas de ingreso de los niños a los niveles iniciales de educación.
2. La mayoría de los niños (60.8%) tienen entre 1 y 3 hermanos mientras que el 39.2% tienen entre 4 y 9 hermanos, datos coherentes con las estadísticas nacionales donde la tasa global de fertilidad es de 2.40 hijos por mujer.
3. El 92.2% de los niños viven con ambos padres y el 7.8% viven con la mamá, siendo importante que los niños necesitan la presencia de ambos padres para que sus hijos desarrollen exitosamente sus habilidades personales y sociales, en cambio en la ausencia de uno o los padres podrían hacer crecer con problemas emocionales, falta de educación, desplazamiento, desempleo y/o embarazos adolescentes.
4. El 100% de los niños reciben educación, de los cuales, el 45.1% realizaron su matrícula de manera gratuita, el 29.4% realizaron un pago en la matrícula y el 25.5% no saben si hicieron algún pago en la matrícula.
5. Al 100% de los niños, el profesor les entregó materiales educativos; el 82.4% no pagaron por los materiales educativos, el 7.8% sí, pagaron por sus materiales educativos y el 9.8% No saben si pagaron o no.
6. El 78.4% tienen todas sus vacunas, el 7.8% no tienen todas sus vacunas y el 13.7% no lo sabe.
7. El 62.7% son llevados a su control de niño sano y el 37.3% no lo llevaron a su control de niño sano.
8. El 47.1% de niños son llevados al centro de salud cuando se enferman, el 29.4% son tratados con medicina natural y el 23.5% son auto medicados.
9. El 82.4% de niños cuidan sus dientes cepillándose, el 17.6% no comen muchos dulces para cuidar sus dientes y ningún niño va al dentista para cuidar sus dientes.
10. El 100% de los niños tienen nombre y apellido completo; el 98% tienen DNI y el 2% no tiene DNI.
11. El 98% tienen partida de nacimiento y el 2% no sabe si tiene partida de nacimiento.

Recomendaciones

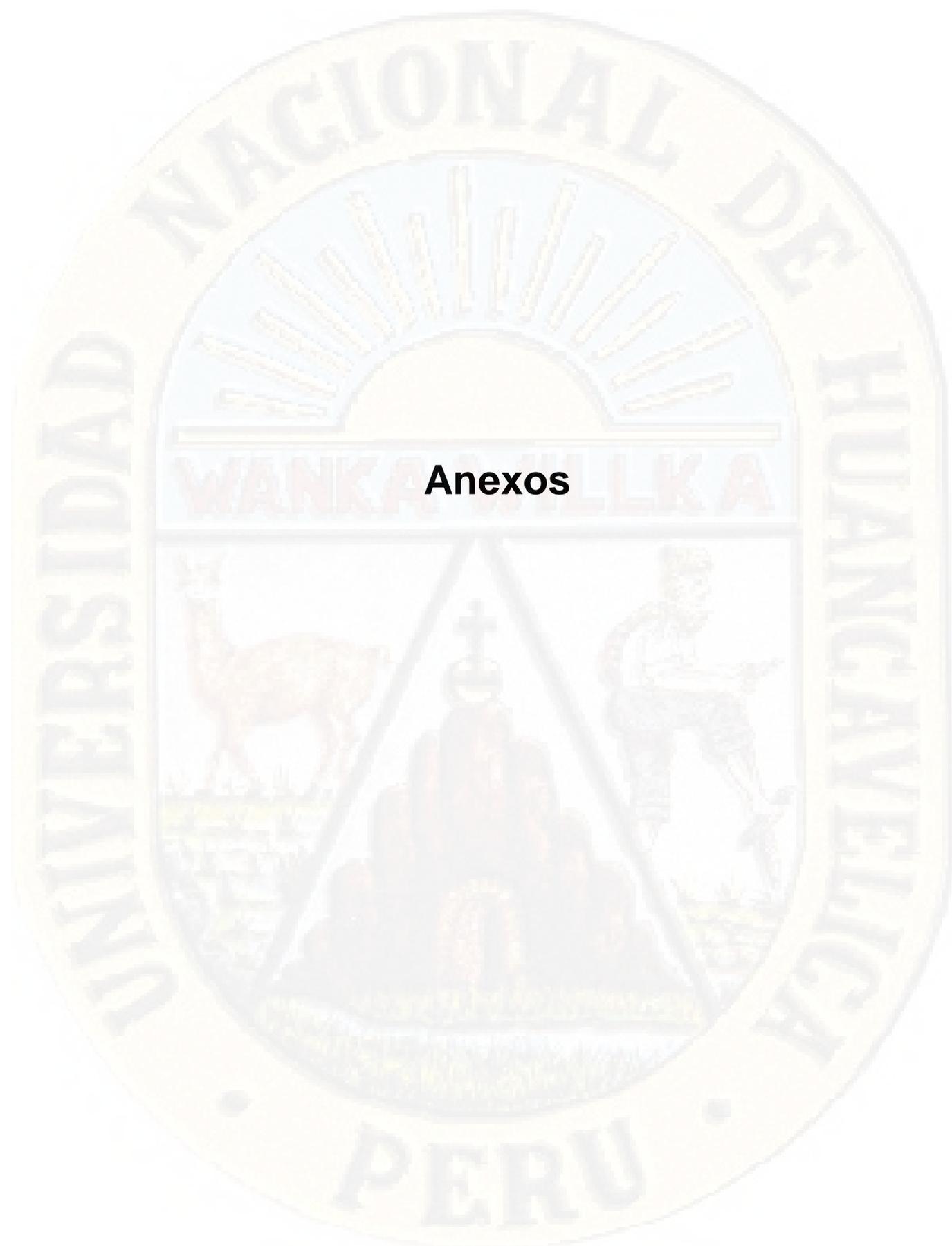
- A la directora de la Institución Educativa coordine con el área de trabajo social del establecimiento de salud de su jurisdicción para implementar consejerías individuales y grupales de la importancia del ejercicio de los derechos del niño, y proponiendo estrategias para que se logre que el total de niños cuenten con sus documentos de identidad.
- Al jefe del Centro de Salud, que fortalezca las capacitaciones en temas del ejercicio de los derechos fundamentales de los niños, a fin de que conozcan sus derechos y puedan hacer valer los mismos en diferentes contextos.
- Al personal de salud, vigilar con el cumplimiento con la atención en salud los niños del nivel primario de las instituciones educativas de su jurisdicción.

Referencias bibliográficas

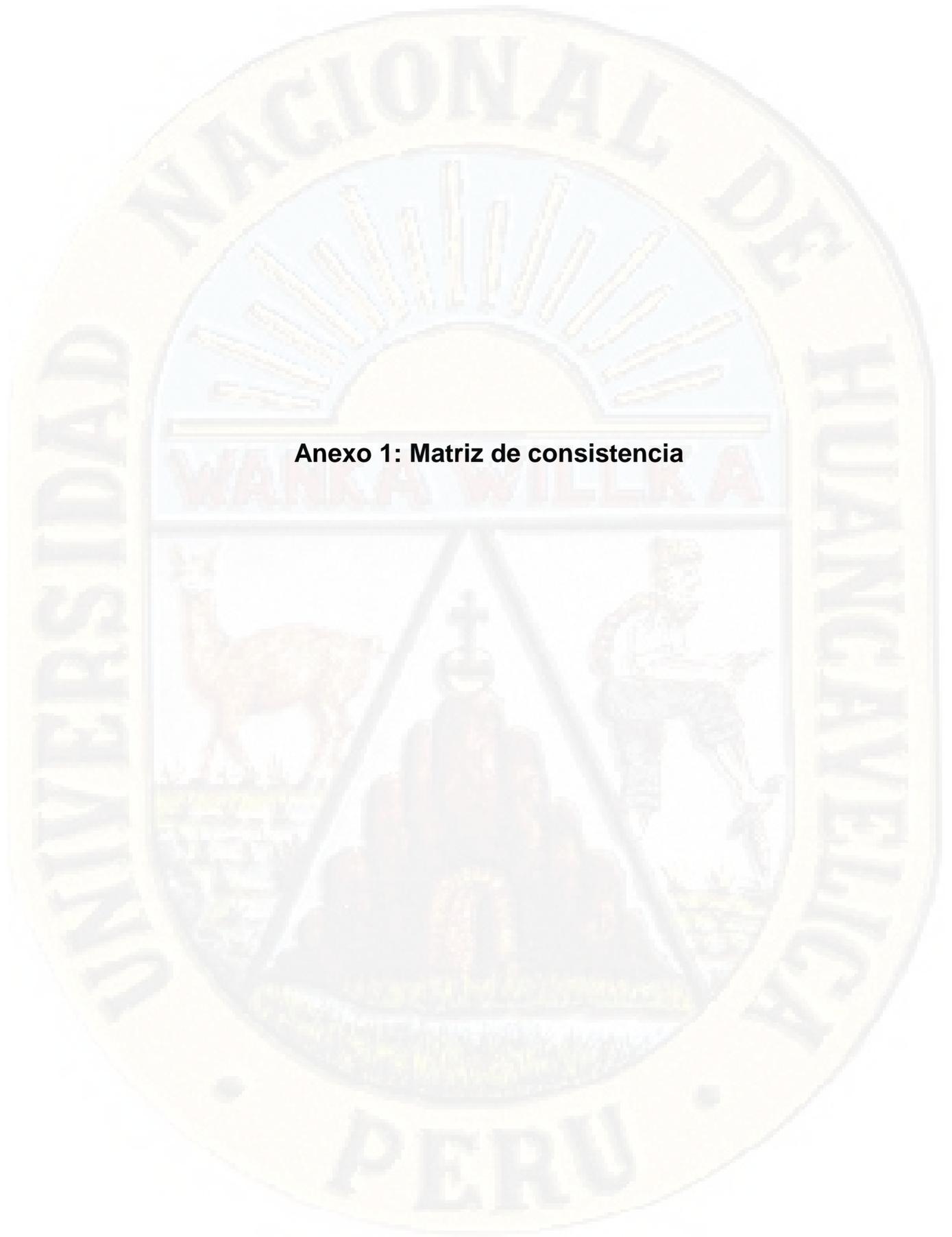
1. Ministerio de Educación. Los derechos y deberes de los niños, las niñas y adolescentes. <http://www.minedu.gob.pe/agenda/pdf/deberes-y-derechos-de-los-ninos-y-adolescentes.pdf>
2. Naciones Unidas en el Perú. Pronunciamiento del UNICEF: Sin educación, no hay pleno derecho. Agosto, 2017. <http://onu.org.pe/noticias/pronunciamiento-de-unicef-sin-educacion-no-hay-pletos-derechos/>
3. INEI. encuesta demográfica y salud familiar. 2004 – 2005. Perú. https://proyectos.inei.gob.pe/endes/recursos/endes2004-05_informe.pdf
4. Colegio oficial del trabajador social. Perfil profesional. 2019. <http://www.trabajosocialvalladolidsegovia.org/perfilprofesional.php>
5. Ministerio de Educación. Los derechos y deberes de los niños, las niñas y adolescentes. <http://www.minedu.gob.pe/agenda/pdf/deberes-y-derechos-de-los-ninos-y-adolescentes.pdf>
6. UNICEF para cada niño. Los derechos de los niños son reconocidos y priorizados. 2018. <https://www.unicef.org/peru/los-derechos-de-los-ni%C3%B1os-son-reconocidos-y-priorizados>
7. <http://onu.org.pe/noticias/pronunciamiento-de-unicef-sin-educacion-no-hay-pletos-derechos/>
8. Naciones Unidas en el Perú. situación de los niños y niñas y adolescentes en la Amazonía, agosto 2017. <http://onu.org.pe/noticias/situacion-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-en-la-amazonia/>
9. Inga Ñahuincopa, Delia Katty. Ejercicio de los derechos del niño del distrito de Chicche – Huancayo, 2018.
10. Marta Julia Mendoza-Arévalo. Vulnerabilidad de identidad de los niños, niña y adolescente que se encuentran internos en el hogar de abrigo temporal "virgen de la asunción" San José Pinula. Guatemala de la Asunción, marzo de 2014.
11. Ramírez-Gutiérrez, Adriana; Zumbado-Murillo, Carolina. Derechos de los niños: la regulación internacional y su injerencia en el derecho interno en el

- período 1999-2010. tesis de licenciatura en derecho. universidad de costa rica. san José, costa rica. 2011.
12. Castro-Gómez, Enma Esperanza. La vulneración del derecho de las niñas, niños y adolescentes a mantener relaciones afectivas con sus progenitores y parientes, en la sociedad ecuatoriana, y la necesidad de incorporar normas para sancionar a quienes la ocasionan, Loja Ecuador 2014.
 13. Casas-Muñoz, Abigail; Loredó-Abdala, Arturo. ¿Por qué debemos conocer los derechos de niñas, niños y adolescentes? Acta pediatra. México, v. 35, n. 6, p. 437-439, dic. 2014. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-23912014000600001&lng=es&nrm=iso>. Accedido en 08 agosto 2019.
 14. Wifalavel Vega Ugarte, la protección a los derechos y deberes inherentes a la patria potestad y el delito de sustracción de menor de edad. Judicatura Arequipa 2015-2016.
 15. Naciones Unidas en el Perú. Infancia y derechos del Niño. Junio 2018. <http://onu.org.pe/temas/infancia-y-derechos-del-nino/>
 16. Derechos del Niño. <https://www.humanium.org/es/definicion/>
 17. Fundación donde. México. Derechos fundamentales de los niños marzo 2016. <https://www.dondeempenos.com.mx/blog/10-derechos-fundamentales-de-los-ninos>
 18. Plataforma de Infancia. España. Convención sobre los derechos del niño.2019. http://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/la-onvencion-de-los-derechos-de-la-infancia/?gclid=EAlaIQobChMIvsaR5rrv4wIVTV8NCh0IIAHcEAAYASAAEgIC2_D_BwE
 19. Plataforma de Infancia: Convención sobre los derechos del niño. Texto oficial. España <http://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/la-convencion-de-los-derechos-de-la-infancia/convencion-sobre-los-derechos-del-nino-texto-oficial/>
 20. Municipalidad Distrital de Sapallanga. Ubicación geográfica. 2012. <https://mdsapallanga.wordpress.com/semana-turistica-sapallanga-2012/ubicacion-geografica/>

21. Hernández Sampieri R, Fernández Collado C, Baptista Lucio P. Metodología de la investigación. México: Editorial Mc Graw Hill. 2010.
22. Pimienta J, De La Orden A. Metodología de la Investigación. México: Editorial Mexicana Reg. 2013.
23. UNICEF Para Cada Niño. Derechos del niño y empresas. 2019.
<https://www.unicef.org/peru/derechos-del-ni%C3%B1o-y-empresas>
24. INEI Estimación y análisis de la fecundidad. Perú 2016.
25. Importancia de la presencia de los padres en el hogar. 2016.
<https://trome.pe/familia/importancia-presencia-padres-hogar-2363>
26. ¿Cómo afecta al niño el abandono de su padre?
<https://www.semana.com/vida-moderna/articulo/como-afecta-a-un-nino-el-abandono-de-su-padre-y-madre/514119>



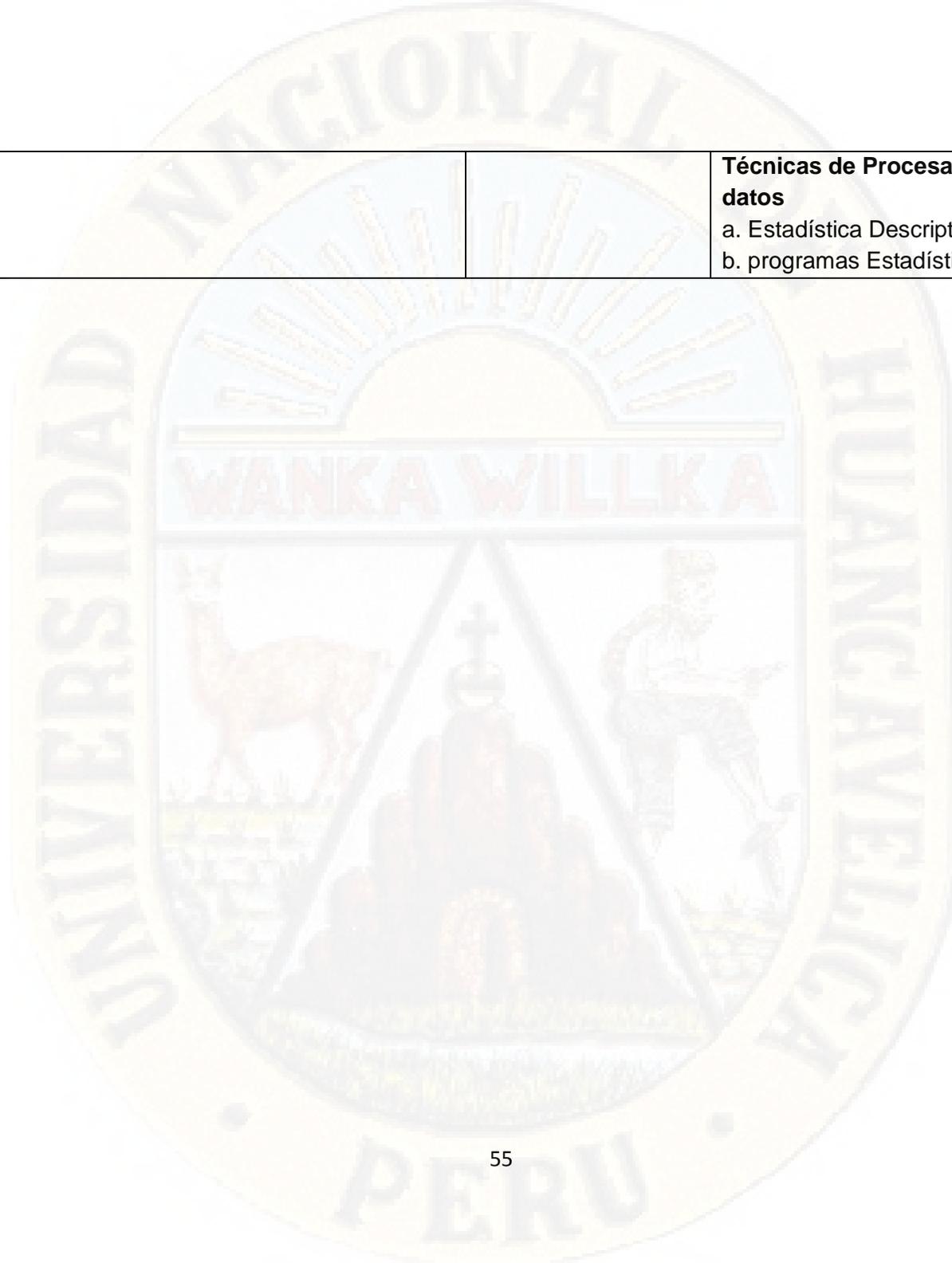
Anexos

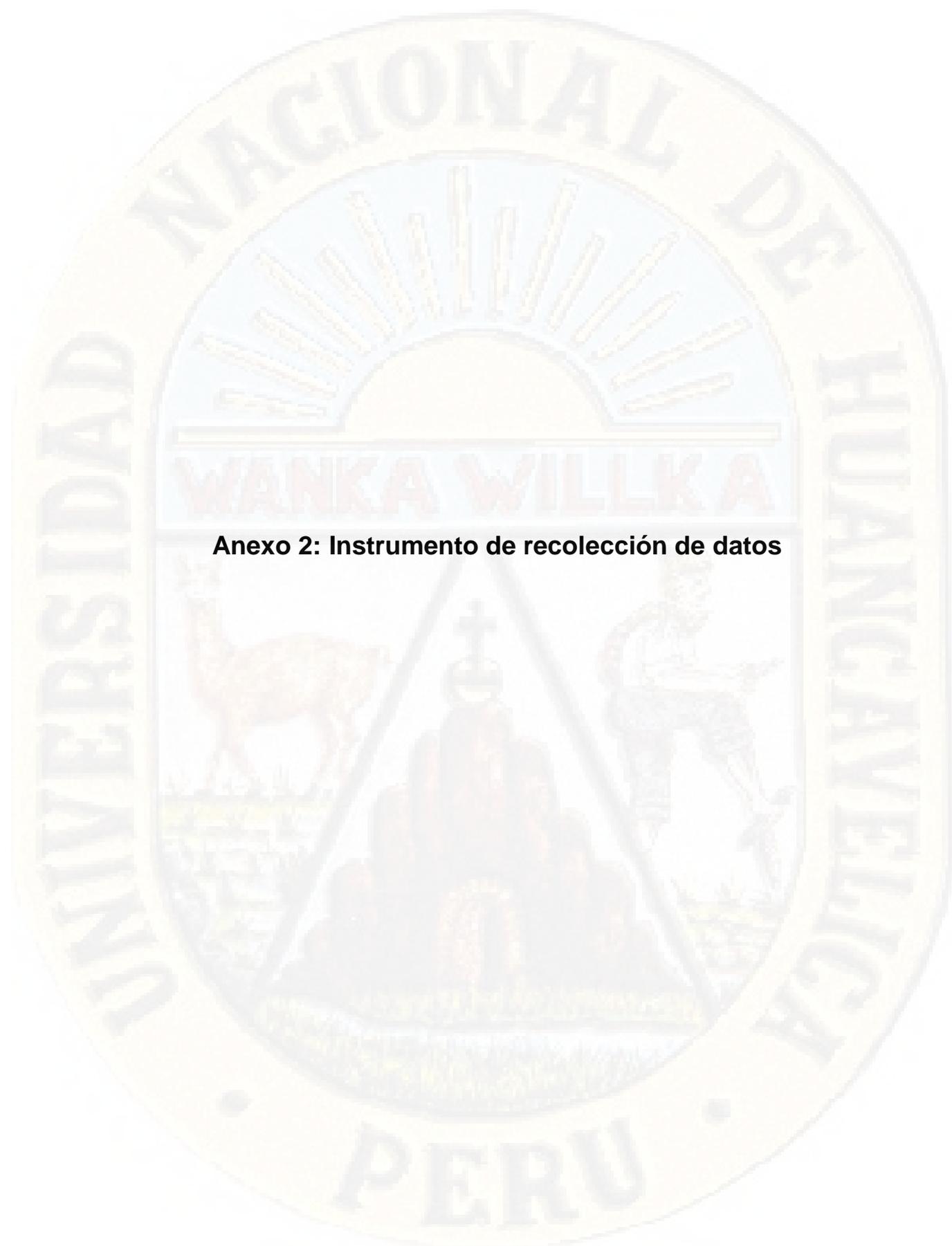


Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE / DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p>¿Cómo es el ejercicio de los derechos del niño del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar cómo es el ejercicio de los derechos del niño del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.</p> <p>Objetivos Especifico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar cómo se ejerce el derecho a la educación de los niños del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019. • Determinar cómo se ejerce el derecho a la salud de los niños del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019. • Determinar cómo se ejerce el derecho a la identidad de los niños del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019. 	<p>Univariable</p> <p>Ejercicio de los derechos del Niño</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características generales • Derecho a la educación • Derecho a la salud • Derecho a su Identidad 	<p>Tipo de Investigación Descriptivo, retrospectivo y transversal</p> <p>Nivel de Investigación Descriptivo</p> <p>Diseño de Investigación Descriptivo simple</p> <p>M O</p> <p>Donde:</p> <p>M= Neonato Niños del sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.</p> <p>O= Ejercicio de los derechos del Niño</p> <p>Población: Eestuvo constituida por todos los niños del sexto grado de la I. E. N°30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019, fueron 51 niños.</p> <p>Muestra: Censal.</p> <p>Criterios de Inclusión Estudiantes matriculados en el sexto grado de la Institución Educativa N° 30025 Virgen de Cocharcas, Sapallanga, Huancayo 2019.</p> <p>Criterios de exclusión Estudiantes que han faltado el día de la aplicación de la encuesta. Estudiante que no quiso ser parte del estudio.</p>

		Técnicas de Procesamiento y Análisis de datos a. Estadística Descriptiva b. programas Estadísticos
--	--	---





Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO SOBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Presentación: Estudiantes de esta digna institución tengo el gusto de saludarlos, solicito un momento de su tiempo, soy Trabajadora Social del Centro de Salud Sapallanga y vengo realizando un trabajo de investigación titulado: Ejercicio de los derechos del niño del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 “Virgen de Cocharcas” Sapallanga, Huancayo 2019, para el cual solicito tengan la amabilidad de responder a las preguntas que le voy a realizar. Las respuestas tienen fines exclusivamente de investigación y es confidencial, por lo que agradeceré su respuesta.

I. Datos generales:

1. Edad Años
2. Numero de hermanos.....
3. Con quien vives:
Ambos padres (1) Solo con Madre (2) Solo Padre (3) Con otro familiar (4)

II. Derecho a la educación

4. **¿Tus padres, familiares, profesores te enseñan sobre tus derechos?**
SI (1) No (2) A veces (3)
5. **¿Sabes si hicieron algún pago en la matricula?**
SI (1) No (2) No sabe (3)
6. **¿El profesor(a) en tu escuela te entrega materiales educativos?**
SI (1) No (2) A veces (3)
7. **¿Pagas por esos materiales?**
SI (1) No (2) A veces (3)

III. Derecho a la Salud

8. **¿Tienes todas tus vacunas?**
SI (1) No (2) No Sabe (3)
9. **¿Cuándo te enfermas, como te sanas?**
 - a. Me llevan al centro de salud (1)
 - b. Con Medicina Natural (2)
 - c. Me auto medican (3)
10. **¿Te llevan a tu control de Niño Sano?**
SI (1) No (2) No Sabe (3)
11. **¿Qué haces para cuidar tus dientes?**
 - a. Me cepillo los dientes (1)
 - b. No como muchos dulces (2)
 - c. Voy al dentista para evaluarme (3)

IV. Derecho a la Identidad

12. **¿Tienes nombre y apellido completo?**
SI (1) No (2) No Sabe (3)

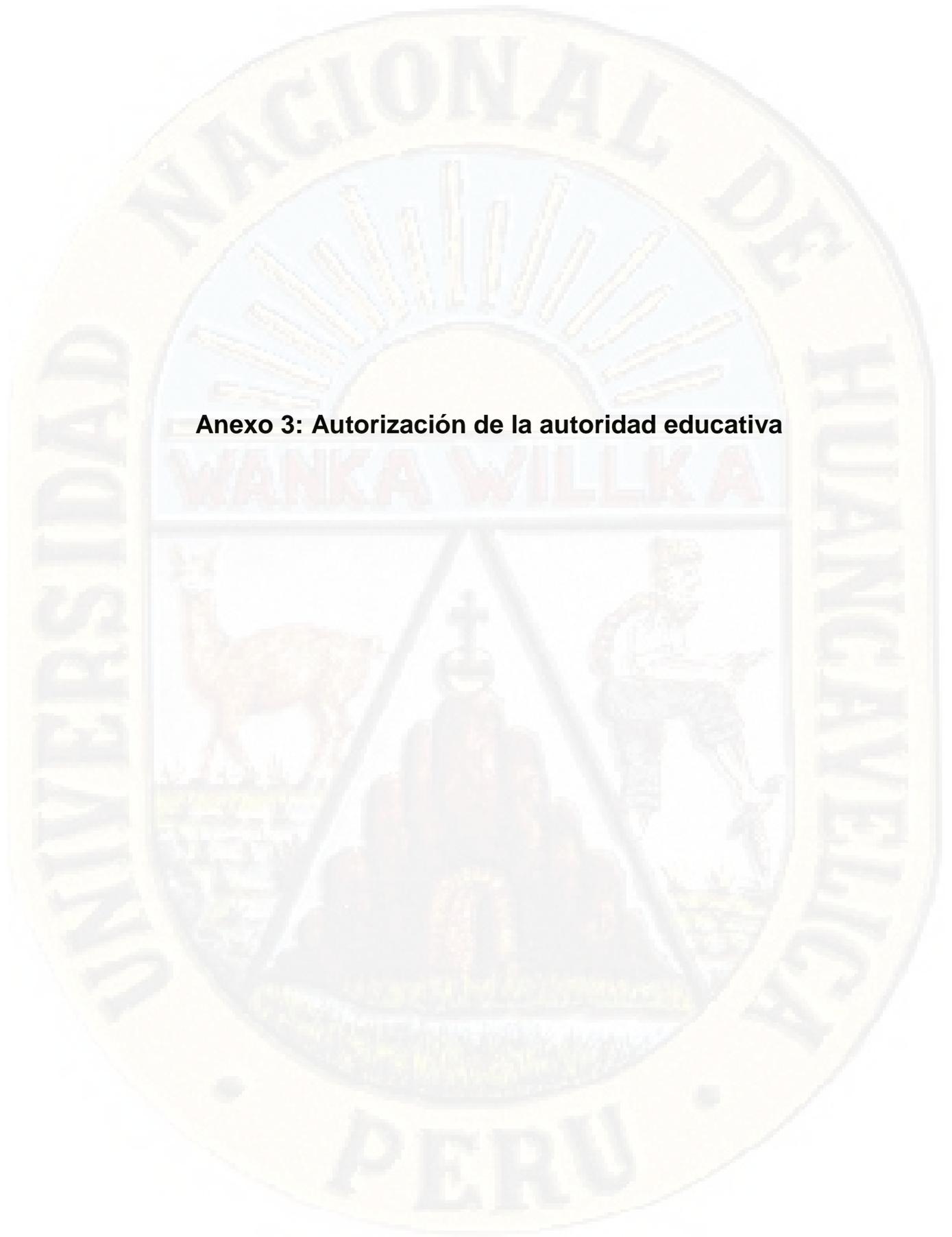
13. ¿Tienes DNI?

SI (1) No (2) No Sabe (3)

14. ¿Tienes partida de nacimiento?

SI (1) No (2) No Sabe (3)





Anexo 3: Autorización de la autoridad educativa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELCA
(Creado por Ley N° 25265)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

SOLICITO: Autorización para aplicar instrumento de investigación en alumnos del sexto grado.

SEÑORA

Sra.
DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30025 “VIRGEN DE COCHARCAS” SAPALLANGA - HUANCAYO

SD.

Yo, María Elizabeth Ñañez Medina, con D.N.I. N° 19910449, De profesión Trabajadora Social del Centro de Salud Sapallanga, egresada de la especialidad Salud Familiar y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Huancavelica, ante usted con todo respeto me presento y digo.

Que, vengo realizando la investigación sobre: Ejercicio de los derechos del niño del 6to grado de la Institución Educativa N° 30025 “Virgen de Cocharcas” Sapallanga, Huancayo 2019.

Para lo cual solicito me brinde la autorización correspondiente para aplicar una entrevista-cuestionario a los estudiantes del 6to grado de la Institución Educativa que usted, tan dignamente dirige. La información obtenida tiene carácter confidencial y solo con fines de investigación, por lo que solicito tal autorización y facilidades, para aplicar el instrumento indicado.

Por lo expuesto, señora directora solicito a Ud., acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Concepción, 22 de julio del 2019.

María E. Ñañez Medina
D.N.I. N° 19910449

